

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
88	3086	01/03/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 37201132-01-2011 - 3929-2010-03043941

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MARIO ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA
 RUT EMPRESA: 7108192-3 Nº: 3224
 REGIÓN: 0001 FONO: 216251
 COMUNA: 1001 CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL @ mario.saa@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 BULLDOZER SIN BALDE

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 33 Tara ▶ 18 PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ ARIKA
 LOCALIDADES: Origen ▶ KM.13 VALLE DE AZAPA Destino ▶ PAMPA CAMARONES
 RUTA A RECORRER: RUTA A 27 - RUTA 5 NORTE
 TO. TOTAL DE KM: 115 Fecha Aprox Viaje: 02/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.90 Carga ▶ 3.25 Total ▶ 3.25
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.90 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.00 Carga ▶ 7.50 Total ▶ 18.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BRJX61 SemiRemolque ▶ JE3129 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES																		
PESOS X EJES	6	19	26															
Nº DE RUEDAS	2	8	12															
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.35															

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que da ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 02/03/2011 FECHA HASTA ▶ 03/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

COORDINADOR REGIONAL PESAJE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ARIKA Y PARMACOTA
 Fianza Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pasaje



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
93	88	02/03/2011

COD. AUTENTIFIC. 37201192-01-2011 - 3929-2010-03043941

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegatura de Transportes Espectaculares

02/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **93** / Región de Arica y Paricauta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BRJX51**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **88** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **MARIO ALBERTO SAVEDRA SEPULVEDA** la cantidad de **0,52** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

ARICA

RECIBI DE :

MARIO SAAVEDRA SEPULVEDA

VALOR \$: 19.653

R.U.T.: 7108192

SERVICIO M.O.P.:

VIALIDAD

TIPO DOCUMENTO

Otros

NUMERO:

89

DESCRIPCION

C/ 89 PAGO SOBRE PESO DIA 02.03.2011

TIPO DE TRANSACCION

Pago en Caja

CLASE DE INGRESO

Derecho por Uso

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
1	EFFECTIVO			19.653
TOTAL				19.653

35016004 - F: 552927

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 89 / 3

Nombre / Razón Social

MARIO ALBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA

RUT

7108192-3

Fecha Emisión

01/03/2011

N° Inf. Técnico

88

Resolución D.V

U.T.M Mes \$ ▶ 37.794

U.T.M ▶ 0.52

Inspección \$ ▶ 0

Valor Permiso \$ ▶ 19.653

Efectivo ▶

Cheque ▶

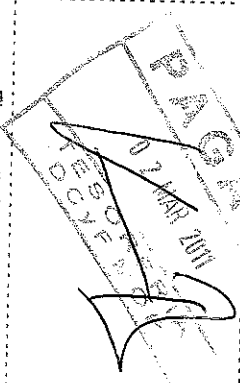
Valor total a Pagar \$ ▶ 19.653

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varia mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCYF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será valida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCYF).

Firma y timbre cajero

TESORERIA DCYF



DCYF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PABLICAS

http://spsi.vialidad.cl/SobrePeso/Print/Comprobante.asp?ID_SP=43941&ID_P=43856... 01/03/2011